



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Paquete Hacendario

III. Fuentes y Usos de los
Recursos Públicos

2015



III. Fuentes y Usos de los Recursos Públicos

El objetivo principal de los ingresos es contribuir al financiamiento del gasto público, este último además de su ejecución persigue importantes finalidades que impactan en la política social, por ejemplo: la protección del medio ambiente, la preservación de las culturas de los pueblos indígenas, la protección de los derechos universales de la niñez, de los migrantes, de la mujer, entre otros, mismas políticas públicas que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

La correlación entre el gasto y el ingreso público es fundamental para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas, además, de promover la transparencia y la rendición de cuentas; por esta razón, los recursos asignados a las prioridades del Estado se fundamentan en los ingresos disponibles en la Ley y en los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

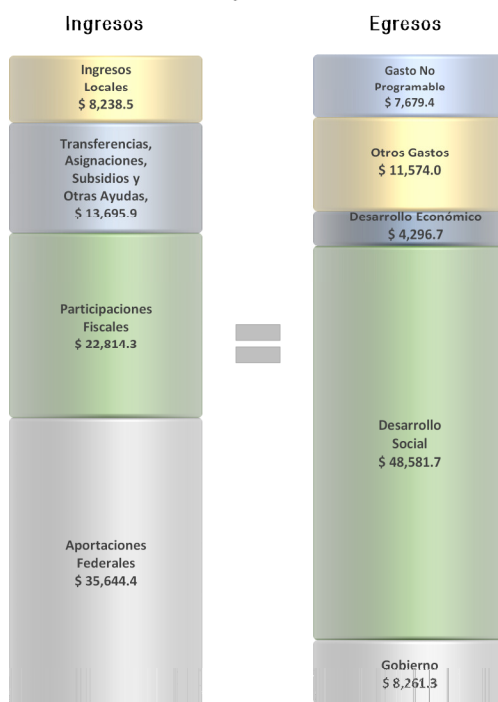
El presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2015 incorpora los recursos estatales, federales y los derivados de convenios y subsidios, entre otros.

Fuentes y Usos de los Recursos Públicos

Gráfica III.1

(Millones de Pesos)

\$ 83, 393.1





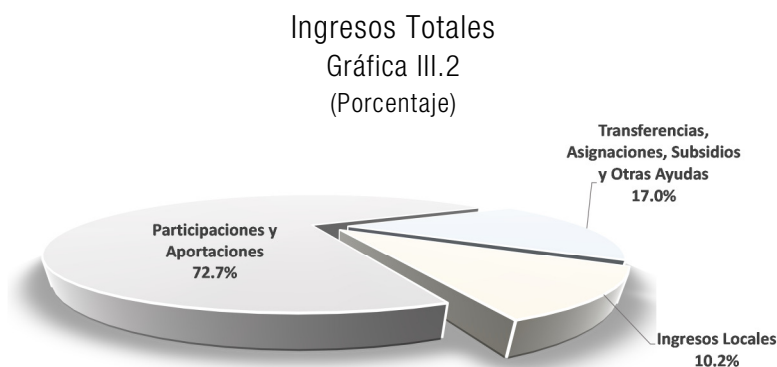
III. 1 Fuentes de los Recursos Públicos

La Ley de Ingresos del Estado de Chiapas 2015, contempla además de los ingresos públicos y la estructura de sus fuentes, también las directrices, principios y objetivos a implementar en la política de ingresos; dichos intenciones están basadas en las estimaciones de las variables macroeconómicas señaladas en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2015.

Entre los principales acciones a implementar en el Estado materia de ingresos se contemplan: un mayor esfuerzo recaudatorio en materia de Impuestos y Derechos, que coadyuve a subsanar el bajo crecimiento de la RFP, así como continuar con los procesos demodernización de los Centros de Recaudación Local y Delegaciones de Hacienda, con la finalidad de optimizar, agilizar y eficientar los servicios a los contribuyentes; continuar con acciones de regularización del comercio informal, así como la depuración y el incremento de padrones de todos los impuestos; reforzar la vigilancia y verificación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con la finalidad de disminuir la informalidad y evasión de pago de derechos, mismas acciones que sumadas se traducirá en un incremento real en la recaudación, entre otros.

III.1.1 Expectativa de Ingresos 2015

La expectativa de recaudación de los ingresos públicos para 2015 registra un monto por 80 mil 393 millones 124 mil 585 pesos, mayor en 3.0 por ciento a lo aprobado en el 2014; en términos nominales estos recursos se distribuyen de la manera siguiente: a las Participaciones y aportaciones le corresponden 58 mil 458 millones 697 mil 63 pesos, representando el 72.7 por ciento; a las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de 13 mil 695 millones 908 mil 124 pesos, con 17.0 por ciento; y a los Ingresos locales 8 mil 238 millones 519 mil 398 pesos, con el 10.2 por ciento.



En lo correspondiente a los ingresos estatales o locales, estos se integran de la siguiente manera: Impuestos un monto por 1 mil 910 millones 377 mil 519 pesos; en Aprovechamientos 4 mil 561 millones



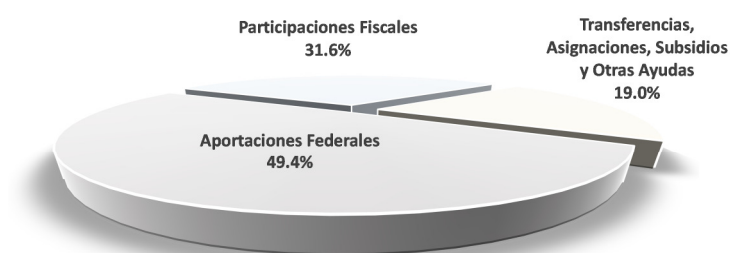
924 mil 875 pesos; Derechos por 1 mil 367 millones 313 mil 626 pesos; asimismo, a los Productos 380 millones 126 mil 564 pesos; en Contribuciones de mejoras 17 millones 284 mil 578 pesos; entre otros.

Respecto a los ingresos derivados de los recursos federales transferidos, estos se encuentran integrados por: Aportaciones con 35 mil 644 millones 366 mil 248 pesos, representando el 49.4 por ciento; las Participaciones Fiscales Federales con 22 mil 814 millones 330 mil 815 pesos, que representan el 31.6 por ciento; y por último, las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 13 mil 695 millones 908 mil 124 pesos, representando el 19.0 por ciento.

Ingresos derivados de los recursos federales transferidos

Gráfica III.3

(Porcentaje)

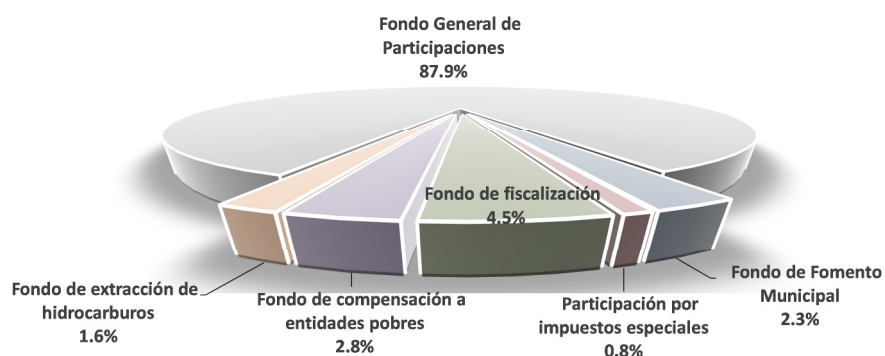


Las Participaciones fiscales federales se integran por: el Fondo General de Participaciones; que representa el mayor porcentaje con 87.9 por ciento y un monto de 20 mil 49 millones 767 mil 74 pesos; el Fondo de Fiscalización con 1 mil 31 millones 86 mil 322 pesos, que representa el 4.5 por ciento; el Fondo de compensación a entidades pobres por 648 millones 68 mil 945 pesos, con el 2.8 por ciento; el Fondo de Fomento Municipal que representa el 2.3 por ciento, con un monto asignado de 535 millones 395 mil 172 pesos; el Fondo de extracción de hidrocarburos por 373 millones 315 mil 4 pesos con el 1.6 por ciento; y finalmente, las Participaciones por impuestos especiales que representa el 0.8 por ciento, con un monto de 176 millones 698 mil 298 pesos.

Participaciones Fiscales Federales

Gráfica III.4

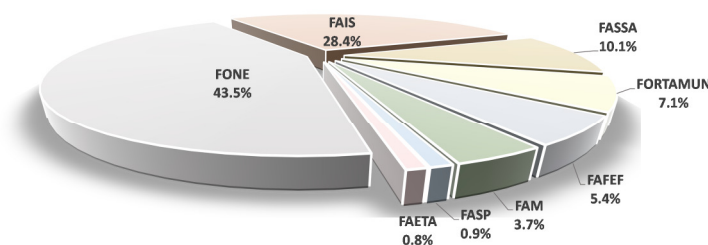
(Porcentaje)





Por último, las Aportaciones federales están integradas de la siguiente manera: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) con 15 mil 495 millones 43 mil 127 pesos; el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), 10 mil 137 millones 860 mil 142 pesos; el Fondo de Aportaciones de Salud (FASSA), 3 mil 611 millones 409 mil 907 pesos; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), 2 mil 537 millones 906 mil 931 pesos; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), 1 mil 918 millones 257 mil 905 pesos; el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), 1 mil 328 millones 915 mil 320 pesos; el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), 322 millones 970 mil 994 pesos; y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 292 millones 1 mil 922 pesos.

Aportaciones Fiscales Federales
Gráfica III.5
(Porcentaje)



III.2 Usos de los Recursos Públicos

El presupuesto de egresos previsto para el ejercicio de 2015 se enmarca en los principios de racionalidad, austeridad y disciplina, con particular interés en los programas sociales, mismos recursos que permitirán a las familias chiapanecas obtener mayores oportunidades para mejorar su bienestar y calidad de vida; al mismo tiempo se apoyará la inversión en el sector productivo para fortalecer el dinamismo de la economía del Estado orientada a un crecimiento sustentable. Estos recursos están alineados en los grandes ejes del plan estatal como: desarrollo, crecimiento, medio ambiente y bienestar; en el cual se dará prioridad a los abuelitos, los jóvenes, las madres solteras, los pueblos indígenas, entre otros.

De igual forma, se asumirá con mayor determinación la temática del medio ambiente, en el cual las acciones educativas promuevan la cultura ambiental tomando como columna vertebral de este esfuerzo: el programa Educar con Responsabilidad Ambiental; entre otras acciones.

Además, se continuarán impulsando programas sociales; con especial énfasis en apoyar y fortalecer los derechos de las mujeres, siendo uno de los compromisos de este gobierno que el trabajo de las mujeres sea reconocido, valorado y respetado. Para ello, se implementó el programa Bienestar de corazón a corazón que atiende a madres solteras; complementado con las canastas alimentarias, microcréditos a



mujeres y paquetes de aves de traspatio. Y porque la educación es un detonante de desarrollo, se seguirá invirtiendo para hacer un mejor futuro de los niños y jóvenes chiapanecos; a través de la entrega de útiles escolares, mochilas y uniformes; becas escolares; así como, desayunos escolares.

Asimismo, se seguirán implementando acciones que promuevan la productividad y competitividad del sector productivo chiapaneco; además de continuar impulsando el desarrollo de las economías locales de los pueblos indígenas con proyectos sustentables, a través de proyectos y programas estratégicos como: construcción de parques agroindustriales; pescando bienestar; fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas; maíz sustentable, seguro agrícola; asistencia técnica para productores cafetaleros; entre otros.

Porque el desarrollo es un detonante para el crecimiento del Estado, se invertirá para seguir transformando a Chiapas mediante la implementación de un plan de infraestructura; a través de la realización de las acciones siguientes: construcción de nuevas carreteras y conservación de caminos; pavimentación con concreto hidráulico para reconstruir vialidades en diferentes municipios del Estado; créditos para viviendas, con especial atención a policías, jefas de familia y jóvenes emprendedores; entre otras acciones.

III. 2. 1 Clasificación por Objeto del Gasto

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a la norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos del CONAC, el gasto público 2015 clasificado por Objeto del Gasto se distribuye de forma siguiente:

Clasificación por Objeto del Gasto

Cuadro III.1

Millones de Pesos

Capítulos de Gasto	Presupuesto de Egresos 2015		
	Aprobado		
	Total	Institucional	Inversión
Suma Total	80,393.1	52,752.3	27,640.8
1000 Servicios Personales.	34,250.0	34,162.5	87.5
2000 Materiales y Suministros.	3,357.2	2,919.1	438.0
3000 Servicios Generales.	3,702.7	3,345.8	356.9
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	7,511.1	6,640.6	870.6
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	83.0	75.3	7.7
6000 Inversión Pública.	7,647.4		7,647.4
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	3,061.2	503.0	2,558.2
8000 Participaciones y Aportaciones.	19,440.8	5,106.0	14,334.8
9000 Deuda Pública.	1,339.7		1,339.7

De esta forma, el gasto que se destina en los *Servicios Personales* ascienden a 34 mil 250 millones 25 mil 572 pesos; mismos que permitirán realizar el pago de sueldos y salarios de los servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos y Sector Paraestatal no



Financiero; destacando los montos destinados al pago de los maestros y maestras, personal de atención a la salud, así como personal de las diversas corporaciones policiales de seguridad pública, entre otros.

Los recursos presupuestados en los *Materiales y Suministros* ascienden a 3 mil 357 millones 168 mil 876 pesos, los cuales se destinan a la adquisición de los insumos y suministros que la administración pública estatal requiere para poner en marcha los programas, obras, proyectos y acciones, así como avanzar en el logro de los objetivos y metas programadas por los organismos públicos.

Para los *Servicios Generales*, se prevén recursos por 3 mil 702 millones 673 mil 659 pesos, destinados a cubrir el costo de los diversos tipos de servicios a contratar con particulares o instituciones del propio sector público para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, registran recursos por la cantidad de 7 mil 511 millones 137 mil 2 pesos, mismos que están concentradas por las universidades, colegios e instituciones educativas; así como de otras asignaciones de índole social.

El *gasto de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*; prevé recursos por 83 millones 3 mil 110 pesos, destinadas a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, así como la adquisición de derechos por el uso de activos intangibles (como software, licencias, patentes, entre otras); requeridos en el desempeño de las actividades de los organismo públicos.

Para la *Inversión Pública*, se tienen previsto recursos por 7 mil 647 millones 386 mil 968 pesos, los cuales se destinarán principalmente a la construcción de obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento; mismos que incluyen gastos de estudios de pre inversión y preparación, con especial énfasis en proyectos vinculados con el desarrollo social y productivo, entre otros.

A las *Inversiones Financieras y Otras Previsiones*, se destinan recursos por 3 mil 61 millones 227 mil 40 pesos, orientados principalmente para la operatividad de los fideicomisos constituidos en el Poder Ejecutivo, a otorgar créditos directos al sector social aplicados en actividades productivas primordialmente, así como erogaciones especiales transitorias.

Los recursos orientados a las *Participaciones y Aportaciones* ascienden a 19 mil 440 millones 766 mil 32 pesos, destinándose para los 122 gobiernos municipales el 85.1 por ciento de los recursos; de la suma total orientada para este capítulo de gasto, se destinan 14 mil 334 millones 780 mil 961 pesos para proyectos de inversión y 5 mil 105 millones 985 mil 71 pesos para proyectos institucionales.

Y por último, al capítulo de Deuda Pública se destinan 1 mil 339 millones 736 mil 326 pesos principalmente para cubrir obligaciones por concepto de deuda pública, así como los intereses, gastos y comisiones y otros de la deuda pública. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).



III. 2. 2 Gasto del Sector Público Presupuestario

El gasto total previsto para el ejercicio fiscal de 2015, asciende a 80 mil 393 millones 124 mil 585 pesos, mismo que se clasifican en Gasto programable, con un monto por 72 mil 713 millones 725 mil 440 pesos, y Gasto no programable con 7 mil 679 millones 399 mil 145 pesos.

El gasto programable que representa el 90.4 por ciento del total, se destina a través de programas y proyectos orientados a proveer bienes y servicios públicos a la población, con base en las prioridades económicas, sociales y de gobierno.

En cuanto al Gasto no programable que representa el 9.6 por ciento, está asignado al cumplimiento de obligaciones tales como: pagos de adeudos de ejercicios anteriores, gastos destinados al pago de las obligaciones, intereses, comisiones a la deuda pública, incluye recursos transferidos a los 122 municipios derivados de las participaciones fiscales federales del ramo 28.

Gasto Total del Sector Público Presupuestario

Cuadro III.2

Millones de Pesos

CONCEPTO	Presupuesto de Egresos		Variación	
	Aprobado			
	2014	2015	Nominal	%
GASTO TOTAL	78,061.6	80,393.1	2,331.6	3.0
TOTAL PROGRAMABLE	70,554.4	72,713.7	2,159.3	3.1
TOTAL NO PROGRAMABLE	7,507.1	7,679.4	172.3	2.3
Participaciones a Municipios	5,087.5	5,106.0	18.5	0.4
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,419.7	2,573.4	153.7	6.4

III. 2. 3 Clasificación Administrativa del Gasto

La clasificación administrativa permite identificar al ejecutor o administrador directo de los recursos públicos de las diversas instituciones, organismos y entidades que conforman la Administración Pública Estatal, tales como los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Órganos autónomos y los Municipios.



Gasto Programable del Sector Público en
Clasificación Administrativa
Cuadro III.3
Millones de Pesos

CONCEPTO	Presupuesto de Egresos		Variación	
	Aprobado			
	2014	2015	Nominal	%
TOTAL PROGRAMABLE	70,554.4	72,713.7	2,159.3	3.1
GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	41,692.0	42,974.1	1,282.2	3.1
Poder Legislativo	379.2	420.4	41.2	10.9
Poder Ejecutivo	40,155.7	40,929.4	773.7	1.9
Órganos Autónomos	1,157.1	1,624.4	467.3	40.4
SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO	17,284.9	18,077.4	792.5	4.6
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	17,206.3	17,997.9	791.6	4.6
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	78.6	79.6	0.9	1.2
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	11,577.5	11,662.1	84.6	0.7
Gobierno Municipal	11,577.5	11,662.1	84.6	0.7

Con base a la clasificación administrativa emitida por el CONAC, el presupuesto de egresos 2015 se distribuye de la forma siguiente:

Gobierno Estatal

A este subsector de la clasificación administrativa del gasto, se le destina recursos por 42 mil 974 millones 147 mil 458 pesos, que representa el 59.1 por ciento del gasto total programable; el cual incluye a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como también, a los Órganos Autónomos.

Poder Legislativo

En lo que respecta a este Poder, el presupuesto de egresos asignado asciende a 420 millones 360 mil 699 pesos, mayor en 10.9 por ciento con respecto al año anterior; el cual incorpora los recursos correspondiente al Congreso del Estado con una cantidad por 273 millones 370 mil 875 pesos y al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado con 146 millones 989 mil 824 pesos; dichos recursos permitirán atender los asuntos de carácter legislativo, aprobación de iniciativas de leyes, de fiscalización de los recursos, entre otros.

Poder Ejecutivo

Al Poder Ejecutivo se le destinan recursos por la cantidad de 40 mil 929 millones 380 mil 224 pesos, de las que sobresalen el gasto destinado a la Secretaría de Educación con 23 mil 639 millones 966 mil 744 pesos, Secretaría de Infraestructura con 4 mil 368 millones 274 mil 390 pesos y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con 1 mil 743 millones 339 mil 271 pesos; orientados principalmente



en obras y programas relacionados con los sectores: educativo, salud, agropecuario, turismo, entre otros.

De acuerdo a la Constitución Política del Estado de Chiapas, artículo 57; el proyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial será remitido al Congreso del Estado directamente por el Consejo de la Judicatura, por lo que en el presupuesto del Poder Ejecutivo se reservan los recursos suficientes para atender los requerimientos presupuestales solicitados por el Poder Judicial.

Órganos Autónomos

Para los órganos autónomos se tiene recursos por 1 mil 624 millones 406 mil 535 pesos; integrado por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con un presupuesto de 445 millones de pesos; la Unidad Técnica de Fiscalización con 29 millones 356 mil 367 pesos; la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con 60 millones 499 mil 603 pesos; la Procuraduría General de Justicia del Estado con 1 mil 7 millones 559 mil 948 pesos; el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas con 66 millones 990 mil 616 pesos; y el Instituto de Acceso a la Información Pública con 15 millones de pesos.

Sector Paraestatal No Financiero

A las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros se le asignan recursos por 17 mil 997 millones 883 mil 199 pesos, orientados principalmente al Instituto de Salud, Instituto Amanecer, el Sistema DIF–Chiapas, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, entre otros.

A las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria se le ha destinado 79 millones 561 mil 562 pesos, correspondiéndole al Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, 63 millones 783 mil 568 pesos, y a la Oficina de Convenciones y Visitantes, 15 millones 777 mil 994 pesos.

Gobierno General Municipal

El gasto total asignado a los municipios ascienden a 16 mil 768 millones 118 mil 293 pesos, de los cuales 11 mil 662 millones 133 mil 221 pesos corresponden al gasto programable, mismos que provienen del Ramo 33 a través del FISE y FORTAMUN y de recursos provenientes de otras transferencias, asimismo, los recursos del gasto no programable corresponde a las participaciones fiscales federales por 5 mil 105 millones 985 mil 71 pesos; estos recursos se destinan principalmente a la atención de las necesidades básicas de la población, como son los servicios de alumbrado público, agua potable, drenaje y limpieza, entre otros.



Clasificación Administrativa del Gasto Público

Cuadro III.4
Millones de Pesos

Clasificación Administrativa	Presupuesto de Egresos		Variación	
	Aprobado		Nominal	%
	2014	2015		
Suma Total	78,061.6	80,393.1	2,331.6	3.0
Poder Ejecutivo	41,684.4	42,628.8	944.4	2.3
Oficina de la Gubernatura del Estado	80.0	74.4	-5.6	- 7.0
Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste "Chiapas"	5.0	104.5	99.5	1,984.8
Secretaría General de Gobierno	167.5	171.1	3.6	2.2
Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable	23.4	23.7	0.3	1.2
Secretaría de Hacienda	779.3	796.1	16.8	2.2
Banchiapas	74.9	75.8	0.9	1.2
Secretaría de Desarrollo y Participación Social	675.8	743.5	67.7	10.0
Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos indígenas	101.7	160.0	58.3	57.3
Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas	5.8	6.0	0.1	2.2
Secretaría de Educación	23,141.3	23,640.0	498.7	2.2
Educación Estatal	9,798.8	10,010.0	211.2	2.2
Educación Federalizada	13,342.4	13,630.0	287.5	2.2
Secretaría del Campo	421.9	439.3	17.5	4.1
Secretaría de Pesca y Acuacultura	64.5	67.2	2.7	4.1
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1,674.1	1,743.3	69.3	4.1
Instituto de Formación Policial	36.1	36.9	0.8	2.2
Secretaría de Transportes	55.5	59.7	4.2	7.7
Secretaría de la Función Pública	183.3	185.4	2.1	1.2
Instituto de Profesionalización del Servidor Público	14.5	14.7	0.2	1.2
Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	4,276.1	4,368.3	92.2	2.2
Coordinación de Transportes Aéreos	24.2	21.8	-2.4	- 9.8
Secretaría de Turismo	192.1	250.0	57.9	30.1
Secretaría de Economía	79.6	81.3	1.7	2.2
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	7.6	9.8	2.2	28.3
Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico	12.9	13.2	0.3	2.3
Chiapas Solidario FOFOE				
Organismos Subsidiados	544.8	552.5	7.6	1.4
Ayudas a la Ciudadanía	50.4	51.4	1.1	2.2
Secretaría del Trabajo	82.0	85.8	3.8	4.7
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas		20.3	20.3	-
Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural	177.3	184.0	6.7	3.8
Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"	36.6	36.6	0.0	-
Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional	64.6	65.3	0.8	1.2
Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal	144.1	145.7	1.7	1.2
Instituto de Población y Ciudades Rurales	34.1	35.0	0.9	2.5
Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres	279.0	479.6	200.6	71.9
Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno	81.6	82.5	0.9	1.2
Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte	91.8	102.7	10.9	11.9
Secretaría de Protección Civil		4.4	4.4	-
Deuda Pública	1,312.5	1,034.6	-277.9	- 21.2
Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza	180.0	180.0	0.0	-
Provisiones Salariales y Económicas	6,292.5	6,333.0	40.6	0.6
Obligaciones	1,107.2	1,023.6	-83.6	- 7.6
Poder Legislativo	379.2	420.4	41.2	10.9
Congreso del Estado	235.3	273.4	38.1	16.2
Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.	143.9	147.0	3.1	2.2
Órganos Autónomos	1,157.1	1,624.4	467.3	40.4
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	113.5	445.0	331.5	292.2
Unidad Técnica de Fiscalización	29.9	29.4	-0.5	- 1.8
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	59.6	60.5	0.9	1.5



Capítulo III Fuentes y Usos de los Recursos Públicos

Clasificación Administrativa	Presupuesto de Egresos		Variación	
	Aprobado		Nominal	%
	2014	2015		
Procuraduría General de Justicia del Estado	939.7	1,007.6	67.9	7.2
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas		67.0	67.0	-
Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	14.5	15.0	0.5	3.6
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	17,206.3	17,997.9	791.6	4.6
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas	1,066.4	1,078.8	12.4	1.2
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	154.1	160.5	6.4	4.1
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana	5.9	6.0	0.1	2.2
Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas	107.6	109.9	2.3	2.2
Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas	119.7	124.7	5.0	4.1
Instituto de Salud	8,442.0	8,533.9	91.9	1.1
Instituto de Educación para Adultos	201.7	210.1	8.3	4.1
CONALEP Chiapas	156.3	159.7	3.4	2.2
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas	48.0	48.4	0.5	1.0
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas	815.9	817.3	1.4	0.2
Promotora de Vivienda Chiapas	105.3	356.9	251.6	238.8
Instituto Estatal del Agua	42.1	44.8	2.7	6.3
Instituto Casa Chiapas	21.3	21.8	0.5	2.2
Instituto de Energías Renovables del Estado de Chiapas	19.8	20.1	0.2	1.2
Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas	106.6	237.9	131.3	123.1
Coordinación General de Servicios Estratégicos de Seguridad	117.4	120.0	2.5	2.2
Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas "FOFAE"	76.2		-76.2	-
Instituto del Café de Chiapas	62.8	67.4	4.6	7.3
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado (CIEPSE)		4.7	4.7	-
Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas	33.0	30.9	-2.1	- 6.2
Instituto Amanecer	814.0	1,043.8	229.8	28.2
Instituto de Bienestar Social		2.2	2.2	-
Universidad Autónoma de Chiapas	1,112.4	1,176.1	63.7	5.7
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	324.7	331.4	6.8	2.1
Universidad Tecnológica de la Selva	87.7	88.7	1.0	1.2
Universidad Politécnica de Chiapas	48.9	49.5	0.6	1.2
Universidad Intercultural de Chiapas	46.5	47.1	0.5	1.2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	713.5	721.8	8.3	1.2
Colegio de Bachilleres de Chiapas	2,147.4	2,172.4	25.0	1.2
Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	43.3	43.8	0.5	1.2
Universidad Politécnica de Tapachula	16.0	16.2	0.2	1.3
Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	124.7	126.1	1.5	1.2
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	25.0	25.0	0.0	-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	78.6	79.6	0.9	1.2
Sistema Chiapaneco d/Radio, Televisión y Cinematografía	63.1	63.8	0.7	1.2
Oficina de Convenciones y Visitantes	15.6	15.8	0.2	1.2
Municipios	16,665.0	16,768.1	103.1	0.6



III. 2. 4 Clasificación Económica Del Gasto

La clasificación económica con base a la estructura establecida por el CONAC se distribuye en Gasto Corriente y Gasto de Capital.

Al Gasto corriente se destinan 61 mil 504 millones 377 mil 752 pesos, de los cuales por su impacto en la gestión pública destacan: Gastos de consumo / operación (pago de servicios personales, entre otros), 40 mil 426 millones 707 pesos; Otros gastos corrientes (aportaciones y, subsidios y subvenciones; entre otros), 14 mil 436 millones 466 mil 180 pesos; Transferencias y Asignaciones corrientes otorgadas 6 mil 235 millones 324 mil 945 pesos; entre otros.

Para el Gasto de capital se prevén recursos por 11 mil 209 millones 347 mil 688 pesos; este rubro se desagrega en tres conceptos: Formación de capital con 8 mil 612 millones 856 mil 491 pesos; Transferencias y asignaciones de capital otorgadas con 768 millones 941 mil 905 pesos e Inversión financiera con 1 mil 827 millones 549 mil 292 pesos.

Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Económica

Cuadro III.5
Millones de Pesos

Clasificación Económica	Aprobado		Variación	
	2014	2015	Nominal	%
TOTAL	78,061.6	80,393.1	2,331.6	2.99
GASTO PROGRAMABLE	70,554.4	72,713.7	2,159.3	3.06
GASTOS CORRIENTES	60,099.1	61,504.4	1,405.3	2.34
Gastos de Consumo / Operación	39,749.4	40,426.0	676.6	1.70
Prestaciones de Seguridad Social	330.7	405.2	74.6	22.55
Gastos de Propiedad	1.2	1.3	0.1	12.35
Transferencias y Asignaciones Corrientes Otorgadas	5,606.6	6,235.3	628.7	11.21
Otros Gastos Corrientes	14,411.1	14,436.5	25.4	0.18
GASTO DE CAPITAL	10,455.4	11,209.3	754.0	7.21
Formación de Capital	6,581.9	8,612.9	2,030.9	30.86
Transferencias y Asignaciones de Capital Otorgadas	1,285.3	768.9	-516.4	-40.18
Inversión Financiera	2,588.1	1,827.5	-760.6	-29.39

III. 2. 5 Clasificación Funcional Del Gasto

La clasificación funcional permite identificar en donde se gastan los recursos del Estado, fundamentalmente las asignadas en las cuatro finalidades de desarrollo publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Gobierno, Social, Económico y Otras.



Desarrollo Social

Para el ejercicio de 2015, Chiapas enfrentará grandes retos en materia social, por lo que, la prioridad en esta materia estará dirigida a hacer justicia a quienes menos tienen, para dotarles de los bienes y servicios necesarios para mejorar su bienestar y calidad de vida. Fundamentalmente de las madres solteras, los adultos mayores, la niñez, los adolescentes, los migrantes y grupos indígenas. Por esta razón, al rubro social se ha destinado un monto por 48 mil 581 millones 742 mil 495 pesos, que respecto al gasto total programable equivale a 66.8 por ciento.

Educación

La educación y el crecimiento de las capacidades de la población es una condición ineludible para avanzar hacia un desarrollo justo y equilibrado del Estado. Para efectos de potencializar el sistema educativo que permita asegurar el derecho a una educación de calidad para todos y todas, así como las condiciones para extender, hacer accesibles y diversificar las oportunidades de formación para la vida y el trabajo, se impulsarán obras y programas destinados en las siguientes: Educar con responsabilidad ambiental; apoyos con uniformes escolares para alumnos de educación básica, mejorar la infraestructura educativa; construir, rehabilitar y equipar de espacios educativos; combatir los índices de deserción fortaleciendo un nuevo sistema de becas y apoyos escolares; dotar de útiles escolares a todos los niños de educación primaria; destinándose para estas acciones, recursos por la cantidad de 30 mil 771 millones 76 mil 750 pesos.

Salud

La salud al igual que la educación son temas prioritarios en la agenda gubernamental, ya que a través de estos se transforma y eleva la calidad de vida de las personas y se avanza en el cumplimiento de los grandes objetivos sociales, por ello a esta función se destinan recursos por 8 mil 932 millones 889 mil 521 pesos que representa el 18.4 por ciento del gasto total asignado al Desarrollo Social, principalmente estos recursos se orientan en lo siguiente: construcción de clínicas y hospitales, atención médica de primer y segundo nivel, acciones para combatir las enfermedades transmitidas por vector; desarrollar el sistema de vigilancia epidemiológica; el diseño de planes maestros de infraestructura en salud, entre otras.

Protección Social

Para contribuir a fortalecer el bienestar y desarrollo de la población en el marco de una política social que privilegia a los sectores más vulnerables, se continuará apoyando los programas sociales que benefician a los más desprotegidos, por ello, se han previsto para esta función recursos por 4 mil 15 millones 629 mil 470 pesos, destinados principalmente a programas y proyectos relevantes y de alto impacto social, tales como: programa de atención a adultos mayores; programa bienestar de corazón a



corazón; desayunos escolares; seguridad alimentaria sustentable; atención integral a niñas, niños maltratados y abandonados; centros de desarrollo infantil e instancias infantiles, entre otros.

Vivienda y Servicios a la Comunidad

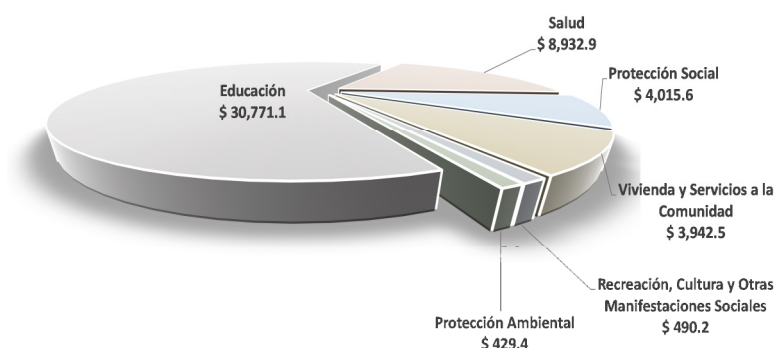
Chiapas avanza en el combate a la pobreza extrema, principalmente en materia de vivienda y de servicios, hoy la entidad ya no es el estado más marginado, ocupa el segundo lugar (CONAPO, 2005-2010), dicha situación se explica por el aumento de la cobertura de vivienda con pisos firmes, y se avanza en la cobertura de drenaje y electricidad; por lo que para 2015 los recursos estarán orientados a la construcción de viviendas, al mejoramiento de la vivienda (piso firme), construcción de sistemas de agua potable; regularización de asentamientos humanos irregulares; financiamiento para adquisición de vivienda, entre otras; destinándose a estas prioridades recursos por 3 mil 942 millones 507 mil 908 pesos.

Asimismo, para las funciones de Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, y Protección ambiental, se destinan integralmente un total de 919 millones 638 mil 847 pesos.

Gasto en Desarrollo Social

Gráfica III. 6

Millones de Pesos



Desarrollo Económico

Con el propósito de avanzar en la transformación de un Chiapas más productivo y competitivo que permita un desarrollo sostenido y sustentable en beneficio de las familias chiapanecas y en todas las regiones económicas, se ha previsto para la finalidad de Desarrollo Económico recursos por 4 mil 296 millones 689 mil 742 pesos, lo que representa el 5.9 por ciento del gasto total programable.



Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Para dar a tención a los compromisos con los productores del sector agropecuario y pesquero, mismo que abone a fortalecer la productividad primaria, la competitividad y la seguridad alimentaria mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico se tienen previsto a este sector recursos por 812 millones 587 mil 730 pesos, mismo que permitirán emprender obras y programas relacionados con lo siguiente: apoyo para el establecimiento de parques industriales; construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura agropecuaria, el programa pescando bienestar, Maíz sustentable; Seguro agrícola; fortalecimiento para el desarrollo ganadero; entre otras.

Transporte y Comunicaciones

Esta administración ha establecido un compromiso solidario con el sector transportista y con la sociedad, para que a partir de un reordenamiento territorial se promueva la regularización, el control y la modernización de la infraestructura carretera y de comunicaciones. Así mismo, se impulsarán acciones que permitan mejorar los servicios, por ello se han destinado a estas dos funciones recursos por 2 mil 714 millones 999 mil 216 pesos, de los cuales la función de Transporte aporta el 69.9 por ciento con 1 mil 888 millones 604 mil 862 pesos, mismos que se orientaran al fomento de acciones, tales como: conservación, pero sobre todo la modernización y ampliación de la infraestructura existente, la reconstrucción de carreteras alimentadoras, con la pavimentación con concreto hidráulico para reconstruir y/o entregar nuevas vialidades; fortalecimiento y aprovechamiento de los sistemas de transporte aéreo y marítimo, entre otros.

Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General

Para dar atención a los asuntos económicos comerciales y laborales en la entidad, se tienen previsto recursos por 429 millones 186 mil 759 pesos orientados a impulsar la competitividad y fomento del desarrollo económico del Estado a través de sus diversas modalidades, para ello, se financian las acciones de: apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresas; fomento a la calidad del sector laboral en el Estado; empleo joven; comercialización de artesanías; creación de fideicomisos para atracción de inversiones; entre otras.

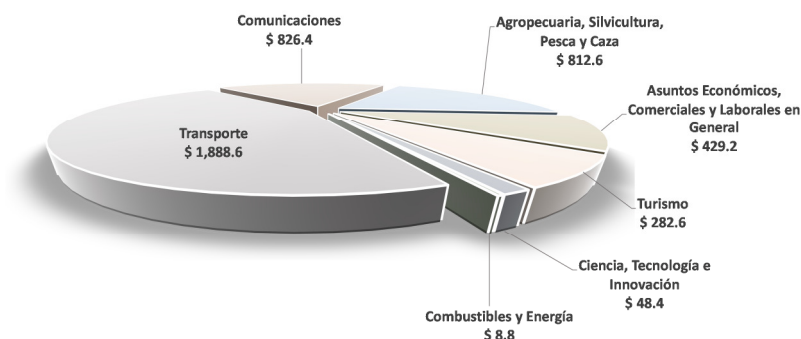
Finalmente, al resto de las funciones como son: Turismo, ciencia, tecnología e innovación, y combustibles y energías, se destinarán 339 millones 916 mil 37 pesos; ya que el turismo constituye uno de los pilares importantes de la economía chiapaneca, para lo cual, se impulsa una intensa campaña de promoción de los servicios turísticos del Estado que permitirá atraer a un mayor número de visitantes; así mismo, se implementan acciones relacionadas con el fomento a la investigación científica y tecnológica; y generación de energías alternas, entre otros.



Gasto en Desarrollo Económico

Gráfica III.7

Millones de Pesos



Gobierno

Para brindar atención a los asuntos que competen a los tres poderes del estado relacionados con Justicia, Asuntos de orden público y de seguridad interior, Coordinación de la política de gobierno, Asuntos financieros y hacendarios, entre otros, se tienen asignado a la finalidad de Gobierno recursos por 8 mil 261 millones 321 mil 393 pesos, mismo que representa el 11.4 por ciento del gasto total programable.

Justicia

A la función de Justicia se tienen destinado recursos por 2 mil 539 millones 949 mil 132 pesos, para la realización de proyectos y programas relacionadas con: implementación de acciones para la reinserción social de sentenciados; procuración e impartición de justicia; combate al secuestro y prevención del delito; defensa y promoción de los derechos humanos; construcción y puesta en operación de las nuevas salas de juicios orales, entre otros.

Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior

Garantizar la seguridad de la población y la protección de sus bienes es un tema de alta prioridad en la agenda gubernamental, para ello, se crea la Secretaría de Protección Civil, aunado al fortalecimiento al Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, así como la modernización de los cuerpos policiales, además de acciones de capacitación, prevención de riesgos de desastres, adquisición de uniformes e insumos en la materia, por ello a esta función se destinan recursos por la cantidad de 2 mil 823 millones 381 mil 596 pesos.



Coordinación de la Política de Gobierno

Con el propósito de garantizar un gobierno de paz y cercano a la gente, el cual atienda las necesidades primordiales del Estado, se tienen previstas acciones enfocadas al funcionamiento de la política interior del Estado; a la evaluación, control y fiscalización interna de la gestión gubernamental; así como, la planeación, supervisión, control y organización de procesos electorales, entre otros; para las cuales se destinan recursos por la cantidad de 1 mil 443 millones 788 mil 624 pesos.

Asuntos Financieros y Hacendarios

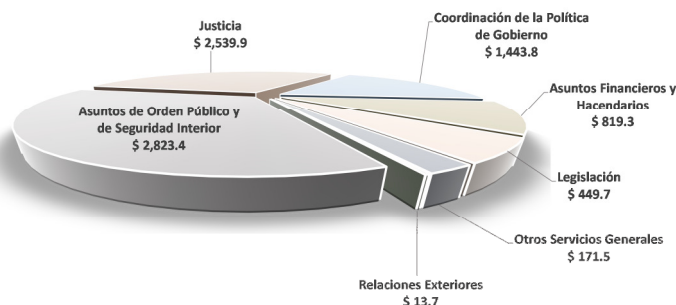
Para efectos de promover finanzas públicas sanas, en equilibrio y orientado a las prioridades requeridas saneamiento de este rubro se prevén recursos por 819 millones 336 mil 280 pesos, para la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera y fiscal (ingreso, gasto y financiamiento); lo que ha resultado en mayor bienestar para la sociedad, al poder impulsar más proyectos de inversión debido a las mejores condiciones imperantes en el Estado.

Por último, al resto de la funciones como las de legislación, relaciones exteriores y otros servicios generales, suman un total de 634 millones 865 mil 761 pesos.

Gasto en Gobierno

Gráfica III.8

Millones de Pesos



Asimismo, en otras finalidades no clasificadas en las funciones anteriores se tienen previstos 11 mil 573 millones 971 mil 809 pesos, recursos asignados principalmente a las Aportaciones y Transferencias a los Municipios.



Gasto programable del sector público en
Clasificación Funcional
Cuadro III. 6
Millones de Pesos

DESCRIPCION	Presupuesto de Egresos		Variación	
	Aprobado			
	2014	2015	Nominal	%
Gasto Programable	70,554.4	72,713.7	2,159.3	3.1
Gobierno	7,913.9	8,261.3	347.4	4.4
Legislación	409.1	449.7	40.6	9.9
Justicia	2,192.0	2,539.9	348.0	15.9
Coordinación de la Política de Gobierno	1,830.6	1,443.8	-386.8	- 21.1
Relaciones Exteriores	14.4	13.7	-0.7	- 4.7
Asuntos Financieros y Hacendarios	779.3	819.3	40.0	5.1
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,530.9	2,823.4	292.5	11.6
Otros Servicios Generales	157.7	171.5	13.8	8.7
Desarrollo Social	46,548.2	48,581.7	2,033.6	4.4
Protección Ambiental	741.4	429.4	-312.0	- 42.1
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,337.8	3,942.5	1,604.7	68.6
Salud	8,714.5	8,932.9	218.4	2.5
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	300.4	490.2	189.8	63.2
Educación	30,249.2	30,771.1	521.9	1.7
Protección Social	4,204.8	4,015.6	-189.2	- 4.5
Desarrollo Económico	4,569.3	4,296.7	-272.6	- 6.0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	510.8	429.2	-81.6	- 16.0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	663.9	812.6	148.6	22.4
Combustibles y Energía	56.1	8.8	-47.3	- 84.3
Transporte	2,065.0	1,888.6	-176.4	- 8.5
Comunicaciones	1,016.7	826.4	-190.3	- 18.7
Turismo	208.8	282.6	73.9	35.4
Ciencia, Tecnología e Innovación	48.0	48.4	0.5	1.0
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	11,523.1	11,574.0	50.9	0.4



Gasto Total por Finalidad, Función y Subfunción

Cuadro III. 7

Millones de Pesos

Descripción	Presupuesto de Egresos 2015
	Aprobado
Suma Total	80,393.1
Gobierno	8,261.3
1 1 Legislación	449.7
1 Legislación	302.7
2 Fiscalización	147.0
1 2 Justicia	2,539.9
1 Impartición de Justicia	988.0
2 Procuración de Justicia	1,351.5
3 Reclusión y Readaptación Social	139.9
4 Derechos Humanos	60.5
1 3 Coordinación de la Política de Gobierno	1,443.8
1 Presidencia / Gubernatura	74.4
2 Política Interior	171.7
4 Función Pública	200.1
5 Asuntos Jurídicos	22.8
6 Organización de Procesos Electorales	445.0
7 Población	3.3
9 Otros	526.5
1 4 Relaciones Exteriores	13.7
1 Relaciones Exteriores	13.7
1 5 Asuntos Financieros y Hacendarios	819.3
1 Asuntos Financieros	23.2
2 Asuntos Hacendarios	796.1
1 7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,823.4
1 Policía	1,705.9
2 Protección Civil	493.3
3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	262.8
4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	361.4
1 8 Otros Servicios Generales	171.5
1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	125.5
3 Servicios de Comunicación y Medios	30.9
4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	15.0
Desarrollo Social	48,581.7
2 1 Protección Ambiental	429.4
2 Administración del Agua	81.2
3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	82.2
4 Reducción de la Contaminación	24.2
5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	219.5
6 Otros de Protección Ambiental	22.3
2 2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,942.5
1 Urbanización	2,289.0
3 Abastecimiento de Agua	99.1
5 Vivienda	1,107.7
7 Desarrollo Regional	446.7
2 3 Salud	8,932.9
1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	1,061.8
2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2,180.7
3 Generación de Recursos para la Salud	229.4
4 Rectoría del Sistema de Salud	917.4
5 Protección Social en Salud	4,543.5



Descripción		Presupuesto de Egresos 2015
		Aprobado
2 4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	490.2
	1 Deporte y Recreación	88.2
	2 Cultura	139.3
	3 Radio, Televisión y Editoriales	262.7
2 5	Educación	30,771.1
	1 Educación Básica	19,779.7
	2 Educación Media Superior	4,441.0
	3 Educación Superior	2,513.7
	4 Posgrado	27.2
	5 Educación para Adultos	445.6
	6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	3,563.9
2 6	Protección Social	4,015.6
	1 Enfermedad e Incapacidad	583.5
	5 Alimentación y Nutrición	820.1
	7 Indígenas	56.5
	8 Otros Grupos Vulnerables	2,109.2
	9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	446.2
Desarrollo Económico		4,296.7
3 1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	429.2
	1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	223.9
	2 Asuntos Laborales Generales	205.3
3 2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	812.6
	1 Agropecuaria	488.1
	3 Acuicultura, Pesca y Caza	108.2
	4 Agroindustrial	106.4
	5 Hidroagrícola	2.1
	6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	107.9
3 3	Combustibles y Energía	8.8
	4 Otros Combustibles	1.7
	5 Electricidad	7.1
3 5	Transporte	1,888.6
	1 Transporte por Carretera	1,757.3
	4 Transporte Aéreo	94.0
	6 Otros Relacionados con Transporte	37.3
3 6	Comunicaciones	826.4
	1 Comunicaciones	826.4
3 7	Turismo	282.6
	1 Turismo	282.6
3 8	Ciencia, Tecnología e Innovación	48.4
	2 Desarrollo Tecnológico	8.5
	3 Servicios Científicos y Tecnológicos	39.2
	4 Innovación	0.7
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores		19,253.4
4 1	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,573.4
	1 Deuda Pública Interna	2,573.4
4 2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles	16,680.0
	1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	108.3
	2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	5,124.8
	3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,446.9



III. 2. 6. Aplicación del Gasto Federalizado

El impulso de políticas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo de las entidades federativas y municipios del país, el cual permita fortalecer las finanzas públicas y sus capacidades de gestión pública, es una estrategia fundamental que el gobierno federal impulsa a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En este sentido, el Gobierno del Estado de Chiapas ha venido fortaleciendo las relaciones con la Federación y sus municipios para que las transferencias recursos sean un instrumento de política pública central para un crecimiento más equitativo y de combate a la pobreza; mismo que permita avanzar en las necesidades primordiales del Estado, indudablemente que ello requiere que cada orden de gobierno asuma corresponsablemente sus funciones, con miras de avanzar hacia una gestión de resultados.

Para efectos de continuar fortaleciendo el federalismo hacendario, se estima que la Federación le transfiera al estado los recursos siguientes:

Participaciones Fiscales

Por concepto de Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios el Estado de Chiapas estima recibir la cantidad de 22 mil 814 millones 330 mil 815 pesos, monto superior en 2.5 por ciento respecto a lo aprobado en el 2014. De la cantidad antes citada, el 20 por ciento de los recursos será para los 122 municipios y el 80 por ciento al Estado.

Dicha participaciones a transferir, son conforme a lo establecido en la LCF, los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos, entre otros.

Aportaciones Federales

Los recursos que se tienen previstos por concepto de aportaciones federales están destinados en la consecución y cumplimiento de los objetivos y actividades relacionadas con áreas prioritarias, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de los municipios, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

En tal sentido, para el ejercicio fiscal 2015, se espera obtener por este rubro un monto por 35 mil 644 millones 366 mil 248 pesos, cifra 1.1 por ciento superior al presupuesto aprobado en el ejercicio 2014, distribuidos en los fondos y para los fines específicos siguientes, tal y como se encuentra regulada en el capítulo V de la LCF:



Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para Chiapas tiene previsto la cantidad de 15 mil 495 millones 43 mil 127 pesos, recursos que serán administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la transferencia de estos recursos se realizará con base en los términos del artículo 26-A de LCF.

Los recursos del FONE se destinarán para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, que establecen los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, y que conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la LCF, son destinadas para cubrir el pago de los servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas al Estado, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y en convenio que se encuentra registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación, previo registro y validación en el Sistema de Administración de Nómina establecido para tal fin, con base en los resultados del proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como, la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, incluyendo los recursos para cubrir gastos de operación.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se tiene previsto, la cantidad de 3 mil 611 millones 409 mil 907 pesos, mismos recursos que están destinados a cumplir con la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de un "México Incluyente", y los ejes estratégicos: atención primaria a la salud, red hospitalaria integral e inteligencia epidemiológica del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018.

El FASSA estará enfocado primordialmente en asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, sin descuidar los aspectos de promoción, protección y prevención de la salud, disminución de la mortalidad materna y perinatal, reducción de la mortalidad infantil, por lo que se propiciará la disminución de las enfermedades consideradas del rezago, como las infecciosas respiratorias agudas, y las diarreicas, que afectan principalmente a los menores de 5 años de edad; prevención de enfermedades crónicas degenerativas, mediante acciones de detección integradas (diabetes, sobre peso, obesidad, enfermedades cardiovasculares, dislipidemias), y acciones de hábitos alimentarios saludables y actividades físicas en busca de adopción de estilos de vida saludables, lo cual permitirá contribuir a elevar la calidad de vida de la población en general y primordialmente del adulto mayor en el tratamiento de estas enfermedades; prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS se fomentará la reducción de nuevas infecciones por VIH; acciones de prevención y tratamiento de las adicciones, con énfasis en brindar atención a los adolescentes con la finalidad de prevenir y/o retardar el inicio de consumo de sustancias adictivas de tabaco, alcohol y drogas.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se prevé para el FAIS la cantidad de 10 mil 137 millones 860 mil 142 pesos, distribuidos conforme a lo siguiente:

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, 1 mil 228 millones 855 mil 823 pesos, mismo que deberá destinarse a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en el Estado.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal, 8 mil 909 millones 4 mil 319 pesos, destinados a la provisión de los servicios de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Podrán disponer también hasta un 2% del total de recursos para realizar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal que fortalezca las capacidades de gestión del municipio; y 3% para gastos indirectos.

La distribución del FAIS 2015 se realiza conforme lo establecido en el artículo 34 de la LCF y se utilizan las siguientes fuentes de información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como los informes de pobreza multidimensional 2010 y 2012 a nivel entidad federativa publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los Entes Públicos del Estado de Chiapas que ejerzan recursos del FAIS tendrán las obligaciones siguientes:

- ✓ Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la Entidad Federativa el costo de cada una de las obras y acciones, su ubicación, metas y beneficiarios conforme a los lineamientos de información pública financiera, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de Octubre del 2014;
- ✓ Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- ✓ Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- ✓ Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información le sea requerida;



- ✓ Procurar que las obras que realicen sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- ✓ Reportar trimestralmente a la Delegación de SEDESOL y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos;
- ✓ Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión; y,
- ✓ Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al Municipio.

Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Para el 2015 se prevé para el Fortamun la cantidad 2 mil 537 millones 906 mil 931 pesos, recursos que se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de orden municipal, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del FORTAMUN se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y serán enterados a los municipios a través del Estado a más tardar al siguiente día hábil de realizada la radicación financiera por la Federación. La distribución de los recursos, se hará conforme al artículo 38 de la LCF, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Municipio, de acuerdo a la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

El Sistema Nacional DIF es el organismo que coordina la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, el cual tiene el propósito de promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia.

En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, los DIF estatales realizan esfuerzos por reorientar los recursos con los que operan los programas alimentarios, a partir de una estrategia de focalización que permita atender a aquellos municipios y localidades que se encuentren bajo su cobertura. Para el



desarrollo de las acciones antes señalada, se prevén para el ejercicio 2015 recursos por la cantidad de 1mil 328 millones 915 mil 320 pesos, mismos que deben distribuirse en lo siguiente:

En un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

El 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

También podrán afectarse hasta el 25% para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan con la Federación. Los recursos netos afectados, únicamente deben destinarse a infraestructura directamente relacionada con los fines del fondo.

Los organismos Ejecutores del FAM tienen la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Para el ejercicio de 2015, se prevén recursos económicos por la cantidad de 292 millones 1mil 922 pesos, mismos que se destinarán para garantizar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad al convenio de coordinación para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Con los recursos del FAETA se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Para el ejercicio 2015, se tienen previsto para el FASP un monto por 322 millones 970 mil 994 pesos, recursos que serán destinados a alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 y al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para atender la prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.



Por ello, se tiene considerado continuar con la prevención como premisa fundamental para una seguridad permanente, dotar de mayor tecnología y equipamiento a las unidades especializadas de combate al secuestro, fortalecer la capacidad para agilizar los procesos en las averiguaciones previas por este delito, así como el mejoramiento de los protocolos de denuncia y atención; e impulsar cambios al sistema penitenciario para inhibir la participación de internos en este ilícito. Asimismo, llevar a cabo el Programa Rector de Profesionalización, instrumento fundamental para modernizar y homologar la formación inicial continua y de mandos en todo el país.

Asimismo, se continuará con el fortalecimiento de los Programas con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, continuar con Nuevo Sistema de Justicia Penal, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, Registro Público Vehicular, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's), Evaluación de los Distintos Programas o Acciones, y Genética Forense.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal prevé recursos para el FAFEF por 1 mil 918 millones 257 mil 905 pesos, mismos que se destinarán a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil; así como a la educación pública y a fondos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Subsidios y Convenios

Para el ejercicio 2015, se prevé recursos del Fondo Regional, Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, Fondo de Cultura, Fondo de Infraestructura Deportiva y recursos para las universidades, por un monto de 13 mil 695 millones 908 mil 124 pesos, cifra 3.1 por ciento superior al presupuesto aprobado en el ejercicio 2014.

Los subsidios y convenios son recursos federales, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando el Estado y, en su caso los municipios, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes; deben ser destinados para fomentar el desarrollo de actividades sociales, económicas o prioritarias de interés general, proyectos de desarrollo regional, infraestructura, agua potable, alcantarillado, fiscalización, entre otros. Su ejercicio, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia está sujeta a la normatividad federal y a los compromisos que señalan los convenios celebrados.